



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ADMINISTRACION



DECRETO ALCALDICIO N° 1376

LITUECHE, 27 de Octubre del 2016.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La necesidad de rescatar las raíces, costumbres y tradiciones de nuestro pueblo

Que, es necesario fortalecer el desarrollo de las actividades de los productores de ovinos de la comuna de Litueche

La necesidad de potenciar la actividad turística de la comuna de Litueche

Que, la Fiesta del Cordero contribuye al logro de lo señalado en los CONSIDERANDO antes señalado

Que, dentro del programa de actividades se contempla la realización de diferentes actividades recreativas, artísticas y culturales, todas en la cancha de fútbol de Caserío de Talca, los días 29 y 30 de Octubre del 2016

El Decreto 1717 de fecha 10 de Diciembre del 2015, en acuerdo 125 de la Sesión Ordinaria N° 109 DEL Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 2 de Diciembre del 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal 2016

El Decreto Alcaldicio N° 1343 del 18 de Octubre del 2016, que aprueba las bases, llama a licitación y hace mención a comisión evaluadora de ofertas

Que, en dicho decreto se nombraron los funcionarios municipales que integrarán dicha comisión evaluadora, por este acto se procede a nombrar a dicha comisión.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley.

DECRETO :

NOMBRASE, como Integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales que se señalan:

- DIDECO
- SECPLAC
- DOM

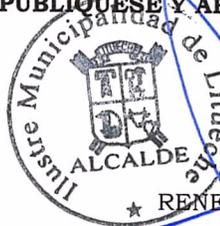
INCORPORESE, copia del presente Decreto Alcaldicio a la carpeta de Licitación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal
RAE.LUS.RPV.bo0.

- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal



★ Rene Acuña Echeverría
Alcalde